



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



Cuando el alcohol se te va de las manos: ocho sentencias declarando despido procedente por embriaguez

Se acercan las Navidad y aumenta la **ingesta de alcohol**. Y a nivel laboral, esto puede acabar desembocando en un despido disciplinario. Y como ejemplo, ocho sentencias muy recientes declarando la procedencia del despido por embriaguez.

Entre las causas que permiten a una empresa recurrir al despido disciplinario de un trabajador se encuentra la embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten habitualmente en el trabajo (art. 54.2.f del [Estatuto de los Trabajadores](#)).

Ahora bien, cuándo hay que entender que existe “**habitualidad**” y en qué casos existe y en cuáles no repercusión en el trabajo han sido fuente de conflicto en los tribunales de lo Social puesto que los límites son bastante difusos. Hay que analizar caso por caso todas las circunstancias concurrentes y acreditar los requisitos de “gravedad” y “culpabilidad”.

"Se acercan las Navidad y aumenta la ingesta de alcohol" (Foto: E&J)

Es más, a pesar de que el propio ET exige la “habitualidad” hay casos donde **un único episodio** (si éste es lo suficientemente grave) permite justificar la procedencia del despido.

A esto hay que añadir que hay que tener muy presente **lo que pueda establecer el convenio colectivo de aplicación** (no es lo mismo que se tipifique como falta grave a que lo haga como falta muy grave; a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |